



CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 27

*En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día 9 de AGOSTO de 2017, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-*

*Como Secretario Municipal (S) el Sr. Francisco Ahumada Peña.-*

**ASISTENCIA DIRECTIVOS**

<i>1.-Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.-David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.-Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>

**TABLA:**

- 1.- AUDIENCIAS PÚBLICAS*
- 2.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (24)*
- 3.- CORRESPONDENCIA*
- 4.- CUENTA ALCALDE*
- 5.- ASUNTOS NUEVOS*
  - a).- INFORME COMETIDOS DE SALUD MUNICIPAL*
  - b).-PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN*
- 6.-INCIDENTES DE CONCEJALES.*

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*





### **1.-AUDIENCIAS PÚBLICAS:**

*No hubo.*

### **2.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

*No hubo*

### **3.-CORRESPONDENCIA**

*No hubo*

### **4.-CUENTA DEL ALCALDE**

- *El miércoles 2 de agosto las áreas de DIDECO, Administración y Alcaldía realizaron una charla a dirigentes sociales acerca de las prestaciones y funciones de cada área con el fin de empoderar a los dirigentes sobre el funcionamiento municipal y mejorar la relación con la comunidad. Todo esto en el marco del cumplimiento del PMG institucional.*
- *El día sábado 5 de agosto se realizó en la Plaza de Armas la segunda jornada 2017 de “Calles Abiertas” del IND en el contexto del Día del Niño. Fue una actividad deportiva en la cual participaron alrededor de 200 personas.*
- *El domingo 6 de agosto, entre las 11.00 y 18.00 horas se realizó una jornada recreativa y cultural para celebrar a los niños de Cabildo en su día. Hubo una alta convocatoria de personas y se realizaron show de magia, clases de cocina, obra de teatro, juegos, concursos, entre otros.*
- *El día lunes recién pasado se reunió el equipo municipal para comenzar la organización de la Fiesta Costumbrista 2017. Ya se pidió el permiso oficial a la Gobernación y se les entrega hoy a ustedes el programa oficial. Les haremos saber de modificaciones, si las hubiese, más cercanos a la celebración.*







- *El día de ayer, junto a varios concejales, asistimos a la reunión de los taxis básicos para tratar variados temas que nos habían propuesto.*
- *El día de mañana se realiza la Festividad Religiosa de San Lorenzo, por lo cual nuestro equipo de Inspectores ya está en terreno para evitar desórdenes con los comerciantes. Además, como municipio pedimos apoyo a Carabineros de La Ligua en el tema de corte de tránsito y para dar más seguridad a lo organizado por la capilla.*
- *Sobre la instalación de Juegos en La Rinconada, comentarles que nuestro equipo está coordinando reunión con los vecinos para la nueva instalación, de modo que el lugar sea acordado por todos.*
- *El día de ayer, se les envió a ustedes una invitación para el día del Campesino Provincial que se realizará en Petorca, se les recuerda confirmar y de asistir pagar hoy los \$5.000 del almuerzo a Ximena Pantoja de Prodesal.*
- *Se pide integrar como tema a la tabla del Concejo los siguientes proyectos de acuerdo y revisión de dos permisos que se concedieron y aprobaron anteriormente:*
  - *Subrogancia del cargo de Contralor Municipal. Se les presenta proyecto a cada concejal.*
  - *Permiso de uso de terreno a la Junta de Vecinos Las Cenizas, quienes están postulando al fondo social con un permiso nuestro menor a un año y les pidieron que fuera mayor a 5 años. Resaltar, que se trata del terreno que ellos ocupan hace años y que ya tiene construida la sede.*
  - *Permisos de ocupación de BNUP otorgados al Sr. González. y del Sr. Mora*





**5.- ASUNTOS NUEVOS**

**a).- INFORME COMETIDOS DE SALUD MUNICIPAL**

*ALCALDE: el Informe cometido de salud municipal, está avanzado pero no está bien especificado, así que la directora de Salud, lo tendrá para el viernes sin falta. Lo revisaremos la próxima reunión.*

**b).- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN**

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION.-

CONCEJO SESION N° 27 DEL 09/08/2017.

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
31	02	999	020	000	FAEP 2016 PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (MOVAMONOS)	\$ 13,578,000
31	02	999	021	000	FAEP 2016 INVERSION DE RECURSOS PEDAGOGICOS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES (MOVAMONOS)	\$ 5,099,900
TOTAL A DISMINUIR						\$ 18,678,000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
31	02	004	023	000	FAEP 2016 MANTENCION Y MEJORAM DE LA INFRAESTRUCTURA (MOVAMONOS)	\$ 18,678,000
TOTAL A AUMENTAR						\$ 18,678,000

NOTA: MODIFICACION INICIATIVAS FAEP 2016 MOVAMONOS, SEGUN DETALLE INFORMADO POR SRA. MARISOL VICENCIO

*DIRECTORA DAF: este proyecto de modificación presupuestaria del área de educación, fue solicitada por la Sra. Marisol Vicencio, profesional trabaja en los proyectos FAEP, los cuales son mejoramientos de la infraestructura donde se creó la nueva cuenta que es la 31-02-004-023, que se llama “FAEP 2016 mantención y mejoramiento de la infraestructura”. Estos mejoramientos refieren mayoritariamente a piso y de techumbres.*

*La modificación comprende redistribuir \$18.678.000 de los proyectos que no se ejecutaran a la nueva cuenta mencionada para los fines descritos anteriormente.*

*ALCALDE: ¿Tiene mayor detalle?*







**DIRECTORA DAF:** a modo general se puede detallar lo siguiente: F-35 “taller repostería”, escuela de arteficio f-32 “reconstrucción de techumbre escenario y bancas”, G-36 Bartolillo “reconstrucción escenario extensión cubiertas”, escuela diferencial Paul Harris “reposición de luminarias”, San Lorenzo G-37 “cierre perimetral de la establecimiento y de la multicancha y mejoramientos de espacio”, los Molinos G-39 “habilitación escenario y habilitación sala de computación”, la G-42 la Viña “instalación de panderetas y cierre perimetral”, la Vega G-45 “la creación de espacios para zonas de juegos y mejoramiento de canchas”, el Guayacán “mejoramiento de piso en el comedor y pintado parte del estacionamiento”, Liceo Técnico de Minería “mejoramiento acceso baños, mejoramientos acceso canchas, mejoramiento de espacios e instalación de equipo en taller de especialidades, obra de taller de especialidad explotación minera”, escuela Básica Araucaria “adecuación de escenario del Gimnasio de la Escuela obras menores”, Colegio Bicentenario “cierre terrazas, engomado anti deslizante para escalera, mejoramiento de acceso para vehículos de emergencias y reposición de iluminarias”.

- Alcalde somete a consideración del Concejo dicho tema el que se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica.

### **c).- PROYECTOS DE ACUERDO SOLICITADOS EN CUENTA DEL ALCALDE**

**ALCALDE:** Antes de revisar incidentes, se revisaran los temas que solicité integrar a la tabla de Concejo.

#### **c.1) PROYECTO ACUERDO CONCEJO “SUBROGANCIA A CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL”**

**OBJETIVO:** Previo a modificar el decreto alcaldicio que fija la subrogancia del cargo nominado de Contralor Municipal, se somete a vuestra consideración la aprobación de designar como subrogante a doña **Carolina Andrade Aguilera**, de profesión Administrador Público, actual Secretaria de Planificación y Coordinación, quien







sería la única funcionaria fuera de la unidad de control que cumpliría los requisitos para desempeñar el cargo de contralor municipal subrogante conforme legalidad y conveniencia mérito y oportunidad. En especial

I.- Conforme Legalidad (art.10 Ley 18.575).

1.- Es funcionaria de planta, no de contrata. (Dictamen. 16.246/2015).

2.- Tiene título acorde con aquellas funciones que la ley le asigna a la unidad de control esto es, de naturaleza esencialmente contable, presupuestaria, financiera y legal. (Dictamen.14.980/2015).

II.- Conforme Conveniencia mérito y oportunidad. (art.10 Ley 18.575).

1.-Si bien la Contraloría General de la República expresa que *“no constituye, en principio, una ilegalidad la circunstancia de que el jefe del departamento de administración de la dirección de administración y finanzas de la entidad edilicia ejerza simultáneamente la plaza de director de control en el carácter de subrogante. lo expuesto, ya que quien pasa a servir un cargo en esta última calidad puede desarrollar las labores inherentes al empleo de que es titular en la medida que resulte factible desempeñar simultáneamente ambos.”* (D. 11812N03), no resulta aconsejable que quien ostente el cargo de Director de Administración y Finanzas por nombrar por ejemplo a quien tiene los requisitos del título revise sus propios actos como Contralor Municipal.

2.- El artículo 79 del estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883) al expresar, *“el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes”*, otorga una discrecionalidad para determinar a quién puede designar.







### **Fundamento Legal:**

**DICTAMEN CGR.101047/2014** Al respecto, la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General contenida en el dictamen N° 51.897, de 2003, entre otros, ha señalado que en caso que la subrogancia del cargo de director de control sea ejercida por un servidor de una unidad distinta, la autoridad edilicia se verá en la obligación de emitir el pertinente decreto de designación, el cual deberá contar con la aprobación del concejo municipal.

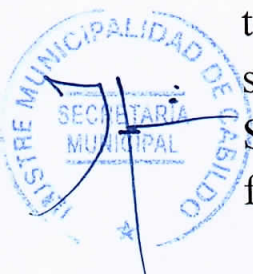
### **TEXTO DEL ACUERDO:**

El concejo aprueba la propuesta del Alcalde, en cuanto a aprobar como subrogante en el cargo nominado de Contralor Municipal de la Municipalidad de Cabildo, a doña Carolina Andrade Aguilera, Secretaria de Planificación y Coordinación, de profesión Administrador Público.

- *Alcalde somete a consideración del Concejo dicho tema el que se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica.*

### ***c.2) PROYECTO ACUERDO CONCEJO “OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA”***

**OBJETIVO:** Habiendo la Municipalidad de Cabildo otorgado permiso precario en virtud de lo establecido en el decreto alcaldicio N° 1475 de fecha 27 de abril de 2017, esto es, permiso menor a un año a la Junta de Vecinos Cenizas-Claudia, para fines de utilizar un espacio como centro de esparcimiento, recreación y reunión de la respectiva Junta de Vecinos, en un bien nacional de uso público, área verde correspondiente a una superficie proyectada de 300 metros cuadrados en Plano de Loteo aprobado por resolución DOM de fecha 28 de abril de 1989: Proyecto Obra Población Las Cenizas; lo cierto es que dicho permiso resultó insuficiente a la respectiva Organización territorial en su proceso de postulación “proyecto de ampliación de sede” que se realiza con financiamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En especial lo observado por la referida cartera fue **el plazo y la destinación.**







Por lo anterior, y con base a informe técnico favorable de la comisión técnica Municipal, se remite el presente proyecto para su aprobación.

### **Fundamento Legal:**

Artículo 36 Ley de Municipalidades.- *Los bienes nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.*

Artículo 7 Ordenanza sobre ocupación de bienes nacionales de uso público de la comuna de Cabildo. *Sin perjuicio del otorgamiento de concesiones a que se refiere el título siguiente de esta Ordenanza, en los casos que el Alcalde determine otorgar permisos por periodos superiores a un año, se deberá requerir previamente el acuerdo del Concejo.*

### **TEXTO DEL ACUERDO:**

El concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde, en cuanto a otorgar permiso por el lapso de **10 años**, a la Junta de Vecinos Cenizas-Claudia para fines de utilizar un espacio como centro de **equipamiento**, esparcimiento, recreación y reunión de la respectiva Junta de Vecinos. En especial el permiso se otorga en un área verde correspondiente a una superficie proyectada de 300 metros cuadrados en Plano de Loteo aprobado por resolución DOM de fecha 28 de abril de 1989: Proyecto Obra Población Las Cenizas.

El permiso asimismo se otorga con la condición que en conformidad al artículo 2.1.30 de la O.G.U.C la permissionaria ejecute y mantenga las áreas verdes correspondientes.

**ABOGADO:** *Por la rapidez en su momento, se les hizo un decreto por un permiso menor a un año, y resulta que se presentó la carpeta de proyecto al Ministerio y éste lo rechazó por 2 puntos:*

1.- *Por el tema los plazos que no era suficiente, ya que se establece como requisito a lo menos 05 años a contar que entre el proyecto a postulación.*

2.- *Y el segundo punto también rechazado tiene relación que no se establecía una destinación en específico que había que definir la finalidad de equipamiento.*







*Por lo tanto, si bien el requisito fija un mínimo de 05 años, en resumidas cuentas solicitar a concejo reconsiderar el plazo mínimo y aprobar un permiso precario por 10 años a la junta de vecinos Minera Claudia para los fines de utilizarlo como equipamiento, esparcimiento, recreación o reunión de la Junta de Vecinos, de modo de que no estén tan limitados para postulaciones futuras.*

**ALCALDE:** *De todas formas acotar por ejemplo que, si nosotros sabemos que le están dando un mal uso a este permiso, es facultad del mismo su revocación.*

- *Alcalde somete a consideración del Concejo dicho tema el que se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica.*

### **c.3) PERMISOS DE OCUPACIÓN DE B.N.U.P. OTORGADOS AL SR. GONZÁLEZ. Y DEL SR. MORA**

**ABOGADO:** *Los permisos tienen que seguir un procedimiento regular, que primero se genera una solicitud, pasan a una comisión técnica y finalmente pasa por el concejo. El tema central es que se produjo una inconsistencia, porque cuando se presentaron al Concejo iban acompañados de informe técnico del Director de Obras señalando que no era favorable, entonces se produjo una dicotomía, lo cual se refleja en el certificado de acuerdo a concejo, que dice que se aprueba de acuerdo a lo que señala el certificado del Director de obras, por tanto se genera una contradicción.*

*Luego a eso en dos oportunidades se ha acercado Sr. Richard González, señalando que fue a concejo y que había sido aprobado pero no quedaron establecidos los años y los deslindes.*

**ALCALDE:** *Hacer notar que cuando requirieron el pronunciamiento del Sr. Ricardo Quezada, DOM, este lo hizo de manera técnica porque sobre el lecho del río no se puede pronunciar la Municipalidad, si bien en este sentido, administramos un bien público, existe otro organismo para estos pronunciamientos. En espera de la ley que regularice las propiedades y terrenos cercanos al río. Como hemos otorgados otros permisos por ejemplo al sr. Mora, con una clausula, también Manuel aguilera, al cual se lo*







*otorgamos por unas siembras temporal, pero en este caso es una plantación de limones.*

**ABOGADO:** *lo que yo busco Alcalde, no es dejar sin efecto los permisos sino más que nada, sugiero una revisión de los permisos para poder complementarlo, lo mismo sucede con el otro permiso del Sr. Mora Ossandon.*

**ALCALDE:** *yo creo que el Sr. González tiene que ser bien específico en lo que se va ocupar el terreno, y el Concejo dejar sobre los usos que puede tener el terreno.*

**CONCEJAL ALVARADO:** *¿el otro tema cual sería abogado?*

**ABOGADO:** *Bueno el otro también tiene que ver con lo anterior, no tiene plazo y en cuanto al espacio tampoco se especificó, el tema que el Director de Obras también dice que no es favorable, respecto del solicitante Sr. Mora.*

**CONCEJAL ALVARADO:** *el Sr. Mora me dice que no existían los antecedentes suficientes, por tanto no se les hubiera otorgado el permiso correspondiente. Solicito someterse a la revisión.*

**CONCEJAL VERA:** *al Sr. Mora se les dejó una cláusula que no, pueden construir.*

**ALCALDE:** *Solicita presencia en el concejo municipal del Sr. Ricardo González, Director del Departamento de obras municipales.*

**DIRECTOR DE OBRAS:** *yo vi unas caballerizas en el lugar, pero no veo algo más consolidado, detrás no tiene vegetación. Respecto de la solicitud no adjunta informe de derechos de aguas, no adjunta antecedentes gráficos tipos topográficos del terreno, ni relativos a sus características. El metraje aproximadamente es una hectárea (10.000 mil metros cuadrados).*

**ALCALDE:** *Bueno, solicito pronunciamiento frente a los casos.*

**DIRECTOR DE DOM:**

*No es adecuado darle el permiso en el caso del Sr. González.*

*En el caso del Sr. Mora, tampoco es adecuado. No obstante, de ser otorgado algún tipo de permiso, señalar que bajo ninguna*







*circunstancia procede la regularización del título a través del Ministerio Bienes Nacionales, como tampoco se puede construir, tal como indiqué en el informe.*

**ALCALDE:** *entonces lo dejamos para que se haga una revisión nuevamente por los dos casos, para que completen la información con informes.*

**ABOGADO:** *la idea es que igual se pueda hacer un informe favorable para ellos.*

**CONCEJAL VERA:** *la idea es que dejen bien en claro, cuál será el método de donde obtendrán agua.*

**DIRECTOR DE DOM:** *habrá que preguntarle de dónde sacan el derecho de agua, ya que el riego no está claro para el concejo Municipal.*

**ALCALDE:** *yo quisiera saber quién vive delante de Sr. González. y del Sr. Mora, ya que habría que tener la opinión de los vecinos. Quedamos de acuerdo en que se solicita a revisión nuevamente, ya que se solicita mayores antecedentes.*

## **6.-INCIDENTES DE CONCEJALES.**

### **6.1.- INTERVENCIÓN CONCEJAL VERA:**

**CONCEJAL VERA:** *¿Francisco, lo de los grifos donde se tienen que dirigir para solicitarlo?, ya que en los puntos en donde se encuentra el hospital, CONAFE, todo ese trayecto no se encuentran grifos.*

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** *Concejal para solicitar un grifo tiene que dirigirse a ESVAL.*

### **6.2.- INTERVENCIÓN CONCEJAL SÁNCHEZ:**

**CONCEJAL SÁNCHEZ:** *quisiera saber qué pasa con el pasaje de Artificio, si existiría la posibilidad de pavimentarse, es el pasaje esta entremedio de la cancha.*





**ALCALDE:** *hay un problema con el sr. Oyanadel, en la cual el donaba un metro de su terreno, pero no nos sirve un metro tiene que ser a lo menos siete metros, más espacio para las veredas. Conversamos con el caballero, para llegar a un acuerdo de vendernos dos metros más, la cual no hubo una respuesta favorable.*

**CONCEJAL SÁNCHEZ:** *¿eso no está en el Plan Regulador antiguo como calle?*

**ALCALDE:** *si, pero se requiere de la donación, venta o expropiación del terreno definido por el Plan Regulador como calle para realizar un proyecto. Lo que vamos hacer ahora es ir a cerrar y cortar árboles, pero la idea era que nos vendiera los dos metros que faltan.*

**CONCEJAL SÁNCHEZ:** *¿más adelante se podrá incorporar un proyecto de vereda?, ya que en el invierno los adultos mayores no pueden pasar así como niños y discapacitados.*

**ALCALDE:** *por el momento no es posible, porque como expliqué anteriormente necesitamos los metros que faltan, ya que mínimo son siete metros de la calle y uno de vereda para hacer un proyecto completo.*

**CONCEJAL SÁNCHEZ:** *mi otra pregunta es si, ¿se ha avanzado con la parte de Ferrocarril a Iquique con intersección del Colegio Bicentenario, sobre poner reductores de velocidad?*

**ALCALDE:** *se tiene que hacer una petición a Vialidad, para acceder a un lomo de toro por ferrocarril detrás del Liceo de Minería.*

### **6.3.- INTERVENCIÓN CONCEJAL PINILLA:**

**CONCEJAL PINILLA:** *Alcalde usted el otro día nos preguntó si nosotros teníamos algún lugar para colocar los juegos infantiles, me solicitaron que propusiera la Villa las cenizas; hay un espacio que está como área verde y ellos siempre han querido una parte recreativa para los niños del sector, es frente al complejo deportivo, donde pasa una quebrada.*







**ALCALDE:** *Si, lo recuerdo, pero en lo cierto hemos tenido algunos cambios sobre ese aspecto debido a las observaciones del Gobierno Regional, que la Directora de SECPLAN les va a explicar.*

**DIRECTORA SECPLAN:** *Bueno, unas de las observaciones que tuvo el proyecto sobre los juegos infantiles, referidas a la calidad de carácter público de los terrenos. A raíz de eso quedaron “Algarrobo, Nueva Esperanza, Quebrada Honda, Paradero Cuatro Artificio y Pililen” porque no cuentan con los requisitos, llegando a un total de 25 lugares postulantes.*

*Ahora, en lo cierto este proyecto ya está en su fase de terminación, sin embargo podemos dejar su solicitud para otro proyecto futuro relacionado.*

*Sin otro punto por tratar, se da término a la sesión a las 12:00 hrs.*



*Francisco Ahumada Peña*  
**FRANCISCO AHUMADA PEÑA**  
**\* SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*

**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**

**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**

**LILIANA ROMERO TORO**  
**CONCEJAL**

**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**

**MARIO ALVARADO OSORIO**  
**CONCEJAL**

**ALEXIS SANCHEZ BAEZA**  
**CONCEJAL**

**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**

FAP.-